

que estará a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los Directores de los establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 31 del próximo mes de mayo.

Los alumnos que terminen los cursos con aprovechamiento, tendrán derecho a las ventajitas que señala la Ley de 28 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 324) y Ordenes complementarias, para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

Relación de las plazas de Alumnos que se citan

Fábrica Nacional de Trubia, 30; Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, 6; Fábrica Nacional de Valladolid, 10; Fábrica Nacional de La Marañosa, 12; Taller de Precisión y C. Electrotécnico de Artillería, 40; Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 10; Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 20; Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 10; Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 10; Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, 20; Parque de Artillería de Ceuta, 10; Parque de Artillería de Melilla, 10; Parque de Artillería de Zaragoza, 8; Parque de Artillería de Valladolid, 15; Parque de Artillería de La Coruña, 8.

Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian las plazas vacantes de Jefes de las Secciones de Carreteras de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Cáceres y Valladolid.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las dos plazas vacantes que a continuación se detallan:

Denominación:

Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres.

Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid.

Cuerpo a que pertenecen: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario mediante instancia (distinta para cada vacante, si se solicitan las dos) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las Ponencias designadas por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña.

Residencia: La Coruña.

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá soli-

citarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente al concurso oposición para proveer dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma.

Se relacionan a continuación los concursantes aprobados para proveer dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de esta Jefatura, cuyo concurso fué autorizado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 28 de noviembre de 1972, y celebrados los exámenes el 22 de marzo último:

1. Don Isidoro Vázquez Grande, y
2. Don Luciano de la Paz Jiménez.

Se advierte a los aspirantes que deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo de treinta días naturales, como máximo, a contar de la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Camineros del Estado.

Avila, 26 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.767-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de 12 plazas vacantes de Camineros, existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 2 de abril de 1973, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de doce (12) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961; Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos públicos; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, y restante normativa de pertinente aplicación.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación, sin límite de edad por aplicación del Decreto 1293/1970, de 23 de abril. Podrán concurrir asimismo los operarios que con un año de antigüedad anterior a esta convocatoria presten sus trabajos en esta Jefatura.

Tercera.—Los conocimientos que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceñas y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta.—Se fija el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras, de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión y oficio, si lo tuviere, y manifestar, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar. A la instancia acompañará el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Quinta.—Los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cauti-